

OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO SEPTIEMBRE 2023

ENTIDAD	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva estable (Moody's).
INFORMACIÓN FINANCIERA	https://www.asturias.es Ruta: Portal de Transparencia, Transparencia, Publicidad Activa, Presupuestaria y Financiera.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO SEPTIEMBRE 2023" y podrán presentarse: - En la dirección de correo electrónico dgfinanzas@asturias.org - A través del Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do Organismo destinatario: Nivel de Administración Autonómico. Dirección General de Presupuestos y Finanzas. Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 6 de octubre de 2023.
FORMATO	Préstamo bilateral.
IMPORTE	250.000.000 euros. El Principado de Asturias se reserva la posibilidad de adjudicar un importe inferior en función de las condiciones ofertadas.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Vida media mínima: 7 años. Amortización: Constante. Carencia mínima: 3 años (Primera amortización 2027).
TIPO DE INTERÉS	Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017 (BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma. Para el cumplimiento del coste máximo se utilizará la metodología prevista en el ANEXO 2 de la citada Resolución. Las ofertas podrán realizarse tanto a tipo de interés fijo como variable. El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará en el día y a la hora que acuerden la Comunidad Autónoma y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.
LIQUIDACIÓN INTERÉS	Primera liquidación: 2024.
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial. Si el importe adjudicado no alcanzase la cifra de endeudamiento autorizado para el ejercicio, el plazo para presentar ofertas quedará abierto a lo largo del año, pudiendo valorarse ofertas en formatos y con características distintas a las de la presente oferta.
FORMALIZACIÓN	Contrato privado sin fedatario público.